



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2107-R-UNICA-2018**

Ica, 14 de Setiembre de 2018

**VISTO:**

La solicitud N° 17037 del 10 de Setiembre de 2018, presentada por Hugo E. Molina Montoya, quien peticona en calidad de apoderado de don Juna Ramon Prado Neyra solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 987-R-UNICA-2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;



Que, el inciso 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 006-2017-JUS (Publicada el 20 de marzo de 2017), señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 987-R-UNICA-2018 del 17 de Abril de 2018, se da estricto cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución Judicial N° 24 de fecha 16 de Junio del 2017, expedida por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Ica, derivado del Expediente Judicial N° 00413-2016-0-

1401-JR-LA-01. DISPONIÉNDOSE la Homologación de sus remuneraciones en su condición de docente activo del demandante ex docente Sr. JUAN RAMOS PARDO NEYRA, por el periodo que ejerció la docencia, hasta la fecha que cesó en sus servicios con la INCIDENCIA del pago de estas en el cálculo de su pensión;

Que, verificado su documento nacional de identidad del Sr. Juan Ramon Pardo Neyra, se evidencia el error material contenido en la Resolución Rectoral N° 987-R-UNICA-2018, debiéndose rectificar mediante la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 987-R-UNICA-2018 del 17 de Abril de 2018; en el extremo que nombran al Sr. Juan Ramos Pardo Neyra debiendo ser lo correcto: Juan Ramon Pardo Neyra.

**Artículo 2°.-** RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral del artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL